

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

PEDIDO DE COTIZACION

Objeto: Alquiler de un edificio para oficinas, debe reunir, como mínimo, las siguientes características:

Ubicación: En un radio comprendido por las calles, al Este (Rivadavia), al Oeste (Avda. Urquiza), al Sur (Avda. Gral. López), y al Norte (Eva Perón ex Catamarca).

Compuesto: De aproximadamente 6 pisos, con hall de acceso para la planta baja, cada piso con lugar para 10 ó 12 oficinas, Office, Grupo sanitario para Damas y Caballeros, con hall y pasillo de circulación en los pisos, la superficie de los pisos aproximadamente (350 m2), con entrada de acceso a los pisos, por escalera y ascensores.

Cada oficina, debe tener buena aireación y entrada de luz, con equipo de aire acondicionado o calefacción central, de no contar con ello la posibilidad para su instalación.

Las propuestas deberán ser entregadas en calle 1ª Junta 2558, 1er. Piso, Of. 7 (3000) Santa Fe, en el horario de 7.30 hs. a 13 hs. de Lunes a Viernes, hasta el día 6 de octubre del corriente año.

Consulta e Informes: Empresa Provincial de la Energía - Primera Junta 2558 - Piso 1 of. 6 Tel. (0342) 4505856 - 4505842.

S/C 3679 Set. 28 Oct. 1

C.U.D.A.I.O.

ORDEN Nº 134/09

Santa Fe, 14 de setiembre de 2009.

VISTO:

El expediente Nº 00512-0001010-0, relacionado con el pedido de habilitación del Policlínico PAMI I, y profesionales para efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular; y

CONSIDERANDO:

Que realizado el relevamiento y evaluación correspondiente por parte de esta Dirección Provincial del CUDAIIO de donde surge que dicho establecimiento cumplimentó los requisitos exigidos por la Ley Nacional de Transplantes 24.193 y su Decreto Reglamentario Nº 512/96;

Que los Dres. Martín Miguel Boubilla y Juan Pablo Gonzalo, han acreditado contar ante este organismo con la documentación pertinente de acuerdo a las normativas en vigencia - Resolución INCUCAI Nº 326/03; y todos los requisitos para poder efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL CUDAIIO

ORDENA:

Artículo 1º - Habilitase al Policlínico PAMI I, sito en calle Sarmiento 373 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, cuya Dirección Médica está a cargo del Dr. Dante Giannone - M.P. 8562, para efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular.

Artículo 2º - Habilitase para efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular en el establecimiento habilitado en el artículo anterior, a los profesionales que abajo se detallan:

- Dr. Boubila, Martin Miguel - M.P. 12215 DNI 20.244.036

Especialidad: Ortopedia y Traumatología

- Dr. Juan Pablo Gonzalo - M.P. 15.193 - D.N.I. 22.329.569 - Especialidad: Ortopedia y Traumatología.

Artículo 3º - Las habilitaciones otorgadas en los artículos precedentes, tendrán validez por un período de dos (2) años.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. María Teresa Ferreyra

Directora Provincial

CUDAIO

S/C 3673 Set. 28 Set. 29

ORDEN Nº 140/09

Santa Fe, 16 de setiembre de 2009.

VISTO:

El expediente Nº 00512-0001037-1, por medio del cual se gestiona la incorporación de diversos profesionales al Sanatorio Centro de Rosario, para efectuar implantes de tejidos del sistema músculo-esquelético y osteoarticular, y

CONSIDERANDO:

Que el Sanatorio Centro - Aurea Med S.A., ha sido habilitado, por Orden Nº 036/09 del 27/03/09, emitida por este CUDAIO, para realizar implantes de tejidos del sistema músculo-esquelético y osteoarticular, por el término de dos años.

Que por medio del acto administrativo citado en el párrafo anterior se habilitaron profesionales para efectuar las prácticas mencionadas.

Que en los presentes actuados se solicita incorporar al grupo de profesionales habilitados a los Dres. Miguel Alcocer y Mariano Gaytan.

Que dichos profesionales han acreditado contar con la documentación pertinente de acuerdo a las normativas vigentes, para poder efectuar implantes de tejidos del sistema músculo-esquelético y osteoarticular - según Resolución INCUCAI Nº 326/03

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL CUDAIO

ORDENA:

Artículo 1º - Habilitase a los Dres. Alcocer, Miguel - D.N.I. 18.622.826 - M.P. 11.452 - Especialidad: Traumatología y Ortopedia, y al Dr. Gaytan Mariano F. - D.N.I. 23.586.579 - M.P. 14.952 - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, para realizar prácticas de implantes de tejidos del sistema músculo-esquelético y osteoarticular en el Sanatorio Centro - Aurea Med S.A. de la ciudad de Rosario, sito en calle Paraguay 975, a cargo del Médico Director Dr. Carlos Mackey.

Artículo 2º - La presente habilitación tendrá vigencia hasta tanto dure la otorgada al establecimiento por orden Nº 036/09.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. María Teresa Ferreyra

Directora Provincial

CUDAIO

MINISTERIO DE EDUCACION

REGION VI

NOTIFICACIONES

Se hace saber a la Sr. López, Edgardo Amadeo D.N.I. N° 12.347.517, ex agente de la Escuela de Educación Técnica N° 472 (Código Presup. 5344) de la ciudad de Rosario, que el Ministerio de Educación - Delegación Regional VI - Coordinación D.G.A., intima a depositar la suma de \$ 429,97 (pesos cuatrocientos veintinueve con noventa y siete centavos) en la Cuenta Corriente Oficial N° 099-23589/07 del Nuevo Banco de Santa Fe. S.A. como devolución de haberes indebidamente percibidos (Sueldo Septiembre/2008); según las actuaciones recaídas en Expediente N° 00416-00114920-4. Considérese la presente como debida notificación previa a la iniciación de la demanda.

S/c 80177 Set. 28 Oct. 1

Se hace saber a la Sr. Lezcano, Sebastián D.N.I. N° 26.609.091, ex agente de la Escuela Primaria N° 221 de la ciudad de Pto. Gral. San Martín, que el Ministerio de Educación - Delegación Regional VI - Coordinación D.G.A., intima a depositar la suma de \$ 498,06 (pesos cuatrocientos noventa y ocho con seis centavos) en la Cuenta Corriente Oficial N° 099-23589/07 del Nuevo Banco de Santa Fe. S.A. como devolución de haberes indebidamente percibidos (Sueldo Julio/2007); según las actuaciones recaídas en Expediente N° 00416-00132006-1. Considérese la presente como debida notificación previa a la iniciación de la demanda.

S/c 80179 Set. 28 Oct. 1

Se hace saber a la Sr. Ortega, Isaías D.N.I. N° 16.072.913, ex agente de la Escuela de Educación Técnica N° 463 (Código Presup. 5883) de la ciudad de Rosario, que el Ministerio de Educación - Delegación Regional VI - Coordinación D.G.A., intima a depositar la suma de \$ 1.771,19 (pesos un mil setecientos setenta y uno con diecinueve centavos) en la Cuenta Corriente Oficial N° 099-23589/07 del Nuevo Banco de Santa Fe. S.A. como devolución de haberes indebidamente percibidos (Sueldo Septiembre/2008); según las actuaciones recaídas en Expediente N° 00416-00117687-3. Considérese la presente como debida notificación previa a la iniciación de la demanda.

S/c 80181 Set. 28 Oct. 1

Se hace saber a la Sra. Encina, Josefina D.N.I. N° 12.526.353, ex agente de la Escuela Primaria N° 456 de la ciudad de Rosario, que el Ministerio de Educación - Delegación Regional VI - Coordinación D.G.A., intima a depositar la suma de \$ 82,06 (pesos ochenta y dos con seis centavos) en la Cuenta Corriente Oficial N° 099-23589/07 del Nuevo Banco de Santa Fe. S.A. como devolución de haberes indebidamente percibidos (2 días Sueldo Diciembre/2007); según las actuaciones recaídas en Expediente N° 00416-00132004-9. Considérese la presente como debida notificación previa a la iniciación de la demanda.

S/c 80183 Set. 28 Oct. 1

Se hace saber a la Sra. Steola, Patricia D.N.I. N° 14.287.815, ex agente de la Escuela Primaria N° 527 de la ciudad de Rosario, que el Ministerio de Educación - Delegación Regional VI - Coordinación D.G.A., intima a depositar la suma de \$ 650,95 (pesos seiscientos cincuenta con noventa y cinco centavos) en la Cuenta Corriente Oficial N° 099-23589/07 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. como devolución de haberes indebidamente percibidos (Sueldo Junio/2008); según las actuaciones recaídas en Expediente N° 00416-00132005-0. Considérese la presente como debida notificación previa a la iniciación de la demanda.

S/c 80185 Set. 28 Oct. 1

Se hace saber a la Sra. López, Teresa Iris D.N.I. N° 16.064.188, ex agente de la Escuela Primaria N° 61 de la ciudad de Rosario, que el Ministerio de Educación - Delegación Regional VI - Coordinación D.G.A., intima a depositar la suma de \$ 335,24 (pesos trescientos treinta y cinco con veinticuatro centavos) en la Cuenta Corriente Oficial N° 099-23589/07 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. como devolución de haberes indebidamente percibidos (Sueldo Octubre/2007); según las actuaciones recaídas en Expediente N° 00416-0122367-6. Considérese la presente como debida notificación previa a la iniciación de la demanda.

S/c 80186 Set. 28 Oct. 1

Se hace saber a la Sra. Cabezudo, Alicia D.N.I. N° 5.700.898, ex agente del Instituto de Educación Superior N° 28 (Código Presup. 5915) de la ciudad de Rosario, que el Ministerio de Educación - Delegación Regional VI Coordinación D.G.A., intima a depositar la suma de \$ 1.484,74 (pesos un mil cuatrocientos ochenta y cuatro con setenta y cuatro centavos) en la Cuenta Corriente Oficial N° 099-23589/07 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. como devolución de haberes indebidamente percibidos (Sueldos desde Mayo a Diciembre/2000); según las actuaciones recaídas en Expediente N° 00416-0041211-8. Considérese la presente como debida notificación previa a la iniciación de la demanda.

S/c 80187 Set. 28 Oct. 1

Se hace saber a la Sra. Santana, Romina D.N.I. N° 35.907.440, ex agente de la Escuela Primaria N° 1162 de la ciudad de Rosario, que el Ministerio de Educación - Delegación Regional VI - Coordinación D.G.A., intima a depositar la suma de \$ 2.505,49 (pesos dos mil quinientos cinco con cuarenta y nueve centavos) en la Cuenta Corriente Oficial N° 099-23589/07 del Nuevo Banco de Santa Fe. S.A. como devolución de haberes indebidamente percibidos (Sueldos Junio/Julio/2008); según las actuaciones recaídas en Expediente N° 00416-0130822-1. Considérese la presente como debida notificación previa a la iniciación de la demanda.

S/c 80189 Set. 28 Oct. 1

Se hace saber a la Sra. Pereyra, Olga D.N.I. 22.111.662, ex agente de la Escuela de Enseñanza Media N° 435 (Código Presup. 3963) de la ciudad de Rosario, que el Ministerio de Educación - Delegación Regional VI Coordinación D.G.A., intima a depositar la suma de \$ 630 (pesos seiscientos treinta) en la Cuenta Corriente Oficial N° 099-23589/07 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. como devolución de haberes indebidamente percibidos (25 días año 2007); según las actuaciones recaídas en Expediente N° 00416-00102764-7. Considérese la presente como debida notificación previa a la iniciación de la demanda.

S/c 80192 Set. 28 Oct. 1

Se hace saber a la Sra. Beduino, Mirta D.N.I. N° 12.521.113, ex agente de la Escuela Primaria N° 1137 de la ciudad de Rosario, que el Ministerio de Educación - Delegación Regional VI - Coordinación D.G.A., intima a depositar la suma de \$ 1.091.- (pesos un mil noventa y uno) en la Cuenta Corriente Oficial N° 099-23589/07 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. como devolución de haberes indebidamente percibidos (Sueldo Febrero y Marzo/2007); según las actuaciones recaídas en Expediente N° 00416-0093505-5. Considérese la presente como debida notificación previa a la iniciación de la demanda.

S/c 80191 Set. 28 Oct. 1

Se hace saber a la Sra. Ferreyra, Daniela D.N.I. 22.595.336, ex agente de la Escuela N° 1331 de la ciudad de Rosario, que el Ministerio de Educación - Delegación Regional VI- Coordinación D.G.A., intima a depositar la suma de \$ 778,00 (pesos setecientos setenta y ocho) en la Cuenta Corriente Oficial N° 099-23589/07 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. como devolución de haberes indebidamente percibidos (en el mes de Junio/2006); según las actuaciones recaídas en Expediente N° 00416-0088197-2. Considérese la presente como debida notificación previa a la iniciación de la demanda.

S/c 80195 Set. 28 Oct. 1
